SELLO DE ÓRGANO ESPINOSA DE LOS MONTEROS (1 de 1)
Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros
Fecha Firma: 25/11/2026
HASH: 418d4ed6eb880d9d177f879f7a748111

Convocatoria 2026/2027 – Voluntariado Internacional en Espinosa de los Monteros, en colaboración con la UBU

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en colaboración con la Universidad de Burgos (UBU), convoca a entidades locales a participar en el desarrollo del Programa de Voluntariado Internacional en Espinosa de los Monteros, en colaboración con la UBU, y que se implementará durante los dos veranos siguientes (2027 y 2028)

PRIMERA. – OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente programa tiene como finalidad fomentar y apoyar actividades existentes que contribuyan al desarrollo comunitario, solidario, cultural, educativo y sostenible en el municipio. En particular, se busca:

- Promover iniciativas STEAM dirigidas a población infantil y juvenil en riesgo debido a su localización en zonas rurales.
- Impulsar la participación de entidades locales mediante convocatorias abiertas anuales.
- Favorecer el intercambio cultural e intergeneracional entre participantes y comunidad.
- Facilitar la participación de estudiantes internacionales de RUN-EU en el territorio.
- Incorporar criterios de sostenibilidad en las actividades, promoviendo el uso responsable de los recursos y la sensibilización ambiental.

SEGUNDA. – DESTINATARIOS

- **Entidades participantes:** Asociaciones, empresas y administraciones públicas del municipio. Cada entidad deberá ofrecer actividades de carácter solidario, cultural y sostenible como parte de su acción en beneficio de la ciudadanía.

- **Participación estudiantil:** Las actividades se presentan como oportunidades de voluntariado para los estudiantes, quienes podrán participar en cada actividad con un mínimo de 2 y un máximo de 6 plazas, hasta alcanzar un máximo total de 16 estudiantes por convocatoria.

- **Beneficiarios:** Ciudadanía de Espinosa de los Monteros, con especial atención a la población infantil, juvenil y personas mayores.

Cód. Validación: 42X7PTZEWD965NZAW2GASD6S3
Verificación: https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

TERCERA. – MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- Las entidades interesadas deberán presentar un proyecto detallado que incluya descripción de actividades, tareas asignadas, horarios previstos, recursos necesarios y medidas de sostenibilidad.
- Cada proyecto deberá designar una persona supervisora responsable de coordinar y supervisar las actividades y garantizar la seguridad y salud de los voluntarios.
- La duración del programa será de dos semanas en el periodo estival.

CUARTA. – ORGANIZACIÓN Y PLAN DE TRABAJO

- Diciembre: Publicación de la convocatoria municipal para entidades locales.
- Enero: Selección de entidades y definición de proyectos.
- Febrero: Comunicación del programa a RUN-EU.
- Marzo–mayo: Selección de estudiantes voluntarios.
- Junio: Formación y coordinación previa.
- Julio–agosto: Implementación de las actividades en el municipio.
- Septiembre: Evaluación y cierre anual.

QUINTA. – CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Impacto social y educativo.
- Inclusión de población infantil, juvenil y mayores.
- Viabilidad técnica y logística.
- Innovación y enfoque STEAM.
- Garantía de seguridad y prevención de riesgos para los voluntarios.
- Integración de prácticas sostenibles en las actividades.

SEXTA. – OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Cumplir con las normas de seguridad y prevención de riesgos establecidas por el Ayuntamiento, así como con la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral, en particular lo previsto en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo aplicable en Castilla y León.
- Garantizar que las actividades de voluntariado ofrecidas cumplan con la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León, asegurando su carácter solidario, cultural y sostenible.
- Designar una persona responsable para la coordinación y supervisión local de las actividades.
- Garantizar la protección de la salud y seguridad del voluntariado durante todas las actividades.
- Contratar un seguro que cubra accidentes y responsabilidad civil en los espacios de trabajo donde se desarrollen las actividades.
- Facilitar la evaluación posterior del programa, proporcionando información y

Cód. Validación: 42X7PTZEWD965NZAW2GASD6S3
Verificación: https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

documentación que permita valorar su desarrollo y resultados.

SÉPTIMA. – PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Plazo: Desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el 31 de enero de 2026
- Presentación: las solicitudes se podrán presentar en el registro de entrada del Ayuntamiento de espinosa de los Monteros o por cualquiera de los modos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cód. Validación: 42X7PTZEWD965NZAW2GASD6S3
Verificación: https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3